

Precios de suscripción

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses..	5'50	>
	Seis meses..	10'50	>
	Un año.....	20'50	>
Fuera.....	Un mes.....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	>
	Seis meses..	12'50	>
	Un año.....	24	>

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue á diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Por línea	
	Plus. Cts.	
Por 10 días seguidos.....		0'10
Por 15 id. id.....		0'07
Por 30 id. id.....		0'05

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobre.

No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales ó particulares que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las del Excelentísimo señor Capitán General.

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.-(Artículo 1.º del Código Civil.) Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 21 de Marzo).

Gobierno Civil

ELECCIONES

823

Existiendo en los Ayuntamientos de Aldeanueva de Ebro, Fuenmayor, Murillo de río Leza, Villamediana y Ventosa, de esta provincia, vacantes de Concejales que ascienden á la tercera parte del total que componen los Ayuntamientos referidos, y en uso de las facultades que me concede el párrafo 1.º del artículo 46 de la ley Municipal; he acordado que el domingo 14 de Abril de 1912, se proceda á la celebración de elecciones en dichos Ayuntamientos para cubrir las citadas vacantes, debiendo tener lugar la proclamación de Candidatos el día 7 de Abril, y ateniéndose, en cuanto al procedimiento y plazos, á los que se establecen en la ley Electoral vigente de 8 de Agosto de 1907, conforme al indicador publicado en el BOLETIN extraordinario de 22 de Octubre último.

Logroño, 23 de Marzo de 1912.

El Gobernador interino, Ricardo Caltañazor

CIRCULAR

822

Habiendo transcurrido con exceso el tiempo que se señaló en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en 15 de Enero último, sin que los Alcaldes de los pueblos que á continuación se relacionan, hayan cumplido lo que en la misma se ordenaba, sobre remisión al Ilustrísimo Sr. Comisario Regio de Fomento, de una relación nominal de los diez mayores contribuyentes por riqueza rústica y pecuaria, que residan en la localidad respectiva, indicando de estos los que ya pertenecían á las Juntas locales de defensa contra las plagas del campo, constituidas en 1909; he acordado imponerles la multa de 17'50 pesetas, con que les conminaba en dicha circular, la que harán efectiva en término de quince días y en papel de pagos al Estado; advirtiéndoles á la vez, que se enviarán comisionados que pasen á recoger el citado servicio á costa de los referidos Alcaldes y sin perjuicio de la imposición de la multa, si en el plazo máximo de diez días no cumplen lo ordenado.

Logroño, 22 de Marzo de 1912.

El Gobernador interino, Ricardo Caltañazor

Agoncillo	Hormilleja
Alberite	Leiva
Alcanadre	Matute
Galilea	Medrano
Quel	Nalda
Ribaflecha	Pedroso
Tudelilla	Rodezno
Villar de Arnedo	Sojuela
Villamediana	San Torcuato
Abalos	Tirgo
Albelda	Torreçilla sobre
Arenzana Abajo	Alesanco
Arenzana Arriba	Tormantos
Bañares	Torremontalvo
Bobadilla	Tricio
Camprovin	Ventosa
Canillas	Villalba
Cañas	Almarza
Casalarreina	Anguiano
Cellorigo	Cabezón de Cameros
Cidamón	Castroviejo
Cirueña	Cenzano
Haro	

Ezcaray
Hornillos
Laguna de Cameros
Manzanares
Mansilla
Ojacastro
Pinillos

Santurde
Torre de Cameros
Torremuña
Villaverde
Ventosa
Villavelayo
Zarzosa
Zorraquin

Tesorería de Hacienda

821

En las relaciones de deudores por recaudación voluntaria presentadas por el Arrendatario de esta provincia, referentes á la zona de Calahorra-Alfaro, para la liquidación del primer trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente: «No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente año, los contribuyentes por diferentes conceptos que expresa la precedente relación en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.»

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibí en la factura que queda en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de

lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño, 16 de Marzo de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Pablo Morlan.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

691

En las certificaciones de descubiertos expedidas que se relacionan á continuación, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«Hallándose en descubierto el deudor comprendido en esta certificación, de la cantidad que en la misma se menciona, y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, le declaro incurso en el apremio de primer grado y recargo del cinco por ciento sobre sus cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el art. 52 no satisface el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado; entréguese esta certificación al arrendatario de la recaudación de las contribuciones para que proceda á incoar el procedimiento de apremio.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño, 14 de Marzo de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Pablo Morlan.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

**

**

**

RELACION de los deudores á la Hacienda por los conceptos que abajo se expresan, que han sido declarados incursos en el primer grado de apremio:

Nombres de los deudores	Vecindad	Concepto	Importe Ptas. Cts.	Nombres de los deudores	Vecindad	Concepto	Importe Ptas. Cts.
Don Juan María San Juan	Haro	Multa	544 23	D. ^a Circuncisión Rojas	Sajazarra	Derechos reales	10 26
» Marceliano Fernández	Entrena	Id.	62 33	Don Gabriel Pascual	San Vicente	Id.	19 85
D. ^a Concepción Santa María	Logroño	Id.	41 01	» Faustino Rojas	Sajazarra	Id.	10 26
Don Domingo Miranda	Id.	Id.	125 92	» Félix Pangua	San Vicente	Id.	3 77
» Juan Manuel Zapatero	Cervera	Minas	660 »	D. ^a Ramona Pérez	Id.	Id.	3 30
El Ayuntamiento de	Aldeanueva	Derechos reales	6 47	» Felisa Pangua	Id.	Id.	3 30
El id. de	Alfaro	Id.	1247 80	Don Máximo Pangua	Id.	Id.	3 30
D. ^a Lorenza Ruiz	Arnedo	Id.	52 09	» Santos Alonso	Id.	Id.	41 99
» Dolores Ruiz	Id.	Id.	52 09	D. ^a Bonifacia Albéniz	Id.	Id.	41 99
Don Ricardo Ruiz	Id.	Id.	52 09	Don Leandro Valderrama	Tirgo	Id.	44 14
D. ^a Pilar Zapata	Id.	Id.	113 48	D. ^a Antonia Valderrama	Id.	Id.	44 14
» Martina Pérez	Id.	Id.	48 21	Don Celestino Herrán	Villalba	Id.	38 51
Don Esteban Pérez	Id.	Id.	48 21	D. ^a María de los Angeles He-	Id.	Id.	13 14
D. ^a María Gil	Id.	Id.	89 20	rrán	Id.	Id.	13 14
» Julia Martínez	Herce	Id.	101 08	» Felisa Delgado	Cuzcurrita	Id.	33 22
» Romana Martínez	Id.	Id.	101 08	» Dolores Pinto	Id.	Id.	33 22
» María Ibáñez	Id.	Id.	101 08	Don Cesáreo Delgado	Id.	Id.	33 22
» Juana Ibáñez	Id.	Id.	101 08	» Vicente Delgado	Id.	Id.	33 22
» Virginia Martínez	Id.	Id.	38 20	D. ^a Saturnina López	San Asensio	Id.	334 51
» Angela Argáiz	Ocón	Id.	34 81	Don Julián Mendoza	Haro	Id.	10 10
Don Toribio Argáiz	Id.	Id.	34 81	D. ^a María Mendoza	Id.	Id.	11 63
» Segundo Argáiz	Id.	Id.	34 81	» Felisa Mendoza	Id.	Id.	11 63
D. ^a María del Pilar Argáiz	Id.	Id.	34 81	» Rita Mendoza	Id.	Id.	11 63
Don Jacinto Barragué	Id.	Id.	164 45	Don Emilio Mendoza	Id.	Id.	11 63
» Eugenio Trincado	Id.	Id.	61 61	D. ^a María Orense	San Vicente	Id.	8 83
» Domingo Fernández	Id.	Id.	6 73	» Isabel Martínez	Id.	Id.	4 17
D. ^a Blasa Fernández	Id.	Id.	8 44	Don Ezequiel Martínez	Id.	Id.	4 17
Don Vicente Fernández	Id.	Id.	8 44	D. ^a Victoria Martínez	Id.	Id.	4 17
» Melchor Rubio	Id.	Id.	15 80	» Patricia Bárcenas	Tirgo	Id.	18 42
D. ^a Bárbara Rubio	Id.	Id.	79 04	» Dominica Barriocanal	Id.	Id.	5 23
Don Fructuoso Galilea	Id.	Id.	60 15	Don Juan Leiva	Id.	Id.	24 62
D. ^a Joaquina Galilea	Id.	Id.	60 15	» Pablo Martínez	Ollauri	Id.	80 35
Don Juan Galilea	Id.	Id.	60 15	» Braulio Ruiz	Rodezno	Id.	87 21
» Cándido García	Villar de Arnedo	Id.	49 75	» Hermenegildo Ruiz	Id.	Id.	87 21
D. ^a Leona Castillo	Id.	Id.	14 73	D. ^a María Ameyugo	Fonzaleche	Id.	30 97
Don Pedro Rabasco	Haro	Id.	1608 55	» Irene Ameyugo	Id.	Id.	30 97
» Francisco López	Labastida	Id.	5311 06	Don Cipriano Ameyugo	Id.	Id.	30 97
» Luciano Peciña	San Vicente	Id.	963 34	» Perfecto Honorio Ruiz	Logroño	Id.	96 44
D. ^a Gregoria Requeta	San Asensio	Id.	349 05	D. ^a Eustaquia Cantabrana	Casalaraeina	Id.	36 60
» Faustina Lizaranzu	San Vicente	Id.	175 51	Don Cirilo Pangua	Abalos	Id.	60 18
» Pascuala Ortega	San Asensio	Id.	464 74	D. ^a Pilar Fernández	Id.	Id.	73 13
» Lucía Ugarte	Id.	Id.	223 91	» Emilia Iradier	Id.	Id.	77 85
Don Anastasio Mata	Briones	Id.	229 65	Don Fermín Iradier	Id.	Id.	69 87
» Manuel López	San Asensio	Id.	191 46	D. ^a María Fulgueira	Briones	Id.	49 83
» Melitón López	Ribas	Id.	222 39	» Margarita Fulgueira	Id.	Id.	49 83
» Manuel López	San Asensio	Id.	193 06	Don Pedro Pérez	Id.	Id.	21 56
» Julián Ortega	Id.	Id.	120 25	» Román Pérez	Id.	Id.	9 66
D. ^a Victoria Herreros	Briones	Id.	112 63	D. ^a Dolores Pérez	Id.	Id.	9 66
Don Victoriano Baños	Id.	Id.	312 93	» María Ruiz	Id.	Id.	22 76
D. ^a Isabel G. ^a Relano	Gimileo	Id.	228 50	Don Domingo Vargas	Casalarreina	Id.	44 86
Don Pedro Martínez	Tirgo	Id.	167 52	D. ^a Gregoria Miñón	Id.	Id.	66 95
» Atilano Díaz	Fonzaleche	Id.	109 90	» Pilar Miñón	Id.	Id.	66 95
» Epifanio Velandia	San Vicente	Id.	152 22	» Catalina Lafuente	Cuzcurrita	Id.	85 50
» Pablo Contrición	San Asensio	Id.	145 14	Don Tomás Labarga	Fonzaleche	Id.	49 39
D. ^a Felisa Martínez	Id.	Id.	141 67	» Pedro Argudo	Ochánduri	Id.	48 79
Don Ciriaco Díez	Fonzaleche	Id.	41 88	» Bernardo Sáez	Sajazarra	Id.	13 07
» Víctor Díez	Id.	Id.	41 88	D. ^a Jesús Sáiz	Id.	Id.	7 38
D. ^a Antonina Díez	Id.	Id.	41 88	Don Marcos Sáiz	Id.	Id.	7 38
» Salvadora Ruiz	Tirgo	Id.	14 37	» Felipe Sáiz	Id.	Id.	7 38
» Evarista Ruiz	Id.	Id.	14 37	D. ^a Ascensión Sáiz	Id.	Id.	7 38
» Petronila Jáuregui	Id.	Id.	55 34	» Estanislada Sáiz	Id.	Id.	7 38
Don Santos Ibarrodo	San Vicente	Id.	52 11	Don Alejandro Sáiz	Id.	Id.	7 38
» Saturnino Pérez	Id.	Id.	5 56	» Jacinto Abalos	San Asensio	Id.	36 10
» Leoncio Pérez	Id.	Id.	5 56	» Julio Peciña	San Vicente	Id.	76 56
» Benito Pérez	Id.	Id.	5 56	D. ^a María Peciña	Id.	Id.	76 56
» Alejandro Pérez	Id.	Id.	5 56	Don Domingo Peciña	Id.	Id.	76 56
» Servando Pérez	Id.	Id.	5 56	D. ^a Antonia Terreros	Id.	Id.	16 81
D. ^a Remedios Pérez	Id.	Id.	5 56	Don Pedro Fernández	Id.	Id.	9 81
Don Agustín Ochoa	Brías	Id.	3 89	D. ^a Ramona Fernández	Id.	Id.	9 81
» Juan Ochoa	Id.	Id.	2 94	» Ascensión Díez	Fonzaleche	Id.	41 88
D. ^a Juana López	Briones	Id.	17 63	» Asunción Iradier	Abalos	Id.	77 85
Don Donato Perea	Id.	Id.	6 32	El Ayuntamiento de	Torremontalvo	Timbre	537 50
» Isidro Perea	Id.	Id.	6 32	El Juzgado municipal de	Id.	Id.	18 99
» Florencio Perea	Id.	Id.	6 32	El Ayuntamiento de	Ribaflecha	Id.	514 82
D. ^a Antonia Perea	Id.	Id.	6 32	El id. de	San Torcuato	Id.	494 »
Don Toribio Puelles	Haro	Id.	67 14	Don Juan Virgilio San Juan	Logroño	Id.	578 07
» Benigno Arcos	San Asensio	Id.	68 83	El Ayuntamiento de	Murillo	Id.	611 16
» Pío Estremiana	Id.	Id.	5 94	El id. de	Agoncillo	Id.	594 33
D. ^a Isabel Martínez	Rodezno	Id.	11 33	El id. de	Foncea	Id.	117 90
Don Florencio Manzanos	Id.	Id.	11 93	El Círculo Calahorrano	Calahorra	Id.	1549 71
D. ^a Agustina González	Sajazarra	Id.	25 05	El Ayuntamiento de	Cihuri	Id.	346 »
» Celestina Rojas	Id.	Id.	10 26	El id. de	Castroviejo	Id.	316 80
				El id. de	Sorzano	Id.	376 38
				El id. de	Entrena	Id.	409 »
				El Juzgado municipal de	Lardero	Id.	201 66
				El Ayuntamiento de	Ventosa	Id.	309 »
				El id. de	Hormilla	Id.	45 »

Nombres de los deudores	Vecindad	Concepto	Importe Ptas. Cts.
El Juzgado municipal de	Badarán	Timbre	99 42
El Ayuntamiento de	Hormilleja	Id.	296 68
El íd. de	Uruñuela	Id.	219 »
El Círculo La Amistad de	Alfaro	Id.	6647 »
La Sociedad Manuel Me- del y Hermano	Mansilla	Minas	3270 »
Don Pablo Pradera	Burgos	Id.	3321 »
Víctor Espinosa	Pradillo	Id.	144 »
Fidel Sánchez	Logroño	Id.	2256 »
Pedro Guevara	Madrid	Id.	60 »
Bruno Alonso	Gallarta	Id.	600 »
Marcial Serrano	Grávalos	Id.	266 88
Josè Narciso Landeta	Ajanquiz	Id.	874 20
Manuel Medel	Mansilla	Id.	144 »
Ricardo Precce Willians	Londres	Id.	1200 »
Víctor Koener	Alemania	Id.	3450 »
El Ayuntamiento y Jun- ta pericial de	Hormilleja	Multa	125 »
El íd. é íd. de	Ribas	Id.	125 »
El íd. é íd. de	Torrementalvo	Id.	125 »
El íd. é íd. de	Agoncillo	Id.	125 »

Logroño, 14 de Marzo de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Pablo Morlan.

Ayuntamiento de Haro

AÑO DE 1912

MES DE FEBRERO

Distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL
		De pago inmediato	De pago diferible		
		Pesetas	Pesetas		
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	2174 97	42 »	» »	2216 97
2.º	Policia de seguridad.	927 06	» »	» »	927 06
3.º	Policia urbana y rural.	2052 47	162 25	» »	2214 72
4.º	Instrucción pública.	261 32	380 28	125 »	766 60
5.º	Beneficencia.	885 41	563 33	160 »	1608 74
6.º	Obras públicas.	8 34	100 »	32 54	140 88
7.º	Corrección pública.	» »	» »	» »	» »
8.º	Montes.	» »	» »	» »	» »
9.º	Cargas.	5190 21	333 82	2460 49	7984 52
10.	Obras de nueva construcción.	» »	» »	» »	» »
11.	Imprevistos.	» »	» »	» »	» »
12.	Resultas.	» »	» »	» »	» »
	TOTAL.	11499 78	1581 68	2778 03	15859 49

Haro, 20 de Febrero de 1912.—El Contador, Fermín Bañares.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Díez del Corral.

Aprobada en sesión de ayer.
Haro, 22 de Febrero de 1912.—El Secretario, Fermín Bañares.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Díez del Corral.

Sección judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

770

Don Juan Hidalgo, Juez de instrucción de Calahorra.

Por el presente se hace saber: Que el día ocho de Abril próximo á las once de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del Juzgado municipal de Alcanadre, se

venderán en segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, ó sea por el precio que se consignará para atenciones de causa criminal, las siguientes

Fincas de Blas Fernández

Pesetas

1. Media casa en la calle Larga de Alcanadre, sin número; linda derecha, Marcos Gil; izquierda, León

Pascual, y espalda, Marcos Gil; en. 375

2. Un pajar con su lago y cubaje para 300 cántaras, sita calle Larga; linda derecha, Francisca Torres; izquierda, Anacleto Romero, y espalda, Carlos Torres; en. 375

Fincas de Hipólito Romero

1. Bodega término Santa Ana, linda por todos aires, eríos; en. 375

2. Media casa calle del Portillo; linda derecha entrando, Vicente Royo; izquierda, Prudencio Calderón, y espalda, Marcelo Fernández; en. 375

Regirán en el acto las condiciones legales y se hace presente, que no se han presentado los títulos de propiedad.

Dado en Calahorra, á dos de Marzo de mil novecientos doce.—Juan Hidalgo.—Elías González, Secretario.

Cédula de citación

815

Carbonell Jiménez, Juan; conocido por Antonio y Tomás, hijo de Ramón y Silveria, domiciliado últimamente en esta ciudad, natural de Aldeanueva de Ebro, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Calahorra, para hacerle saber el escrito de calificación fiscal en causa por hurto.—Juan Hidalgo.

JUZGADOS MUNICIPALES

773

Se halla vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, dotado con los derechos de arancel.

Los aspirantes al mismo dirigirán sus solicitudes á este Juzgado en término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los documentos prevenidos en el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Alesanco, 16 de Marzo de 1912.—El Juez municipal, Saturnino Albelda.

778

Se encuentra vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, sin más dotación que los derechos de arancel.

Los solicitantes remitirán sus instancias documentadas á este Juzgado en el término de quince días, á contar desde el en que apa-

rezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Rabanera, 18 de Marzo de 1912.—El Juez municipal, Domingo Fernández.

779

Don Alfredo Martínez Goñi, Juez municipal de la villa de Quel.

Hago saber: Que no hallándose provista la Secretaría de este Juzgado municipal en la forma que ordena el art. 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871, cumpliendo con lo dispuesto en la circular de la Excma. Audiencia territorial de Burgos, de 4 del actual, se anuncia vacante dicha plaza, la cual se halla dotada con los derechos de arancel.

Los solicitantes remitirán sus instancias documentadas á este Juzgado municipal en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Quel, 18 de Marzo de 1912.—Alfredo Martínez.

789

Se halla vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, dotado con los derechos de arancel.

Los aspirantes que deseen obtenerlo, dirigirán sus solicitudes en el plazo de quince días, acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud.

Turruncún, 16 de Marzo de 1912.—El Juez municipal, Guillermo Puerta.

797

Se halla vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de esta villa, el cual se ha de proveer en la forma que establece el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las solicitudes se dirigirán á este Juzgado, acompañadas de los documentos que acrediten su competencia para el desempeño de dicho cargo.

Ajamil, 16 Marzo de 1912.—El Juez municipal, Manuel Miguel.

787

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, cuya dotación consiste en los derechos de arancel, los que deseen optar á la misma presentarán sus solicitudes en este mismo Juzgado acompañadas de los do-

cumentos que señala el art. 13 del Reglamento para la provisión de plazas de Secretarios y suplentes de Juzgados municipales de 10 de Abril de 1871, en el término de quince días, á contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia,

Albelda, 18 de Marzo de 1912.—El Juez municipal, Emilio Gómez.

786

Don Mariano Pérez Hernández, Juez municipal suplente de esta villa de Tricio por renuncia del propietario.

Hago saber: Que vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia á concurso por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los aspirantes presentarán dentro de dicho plazo sus solicitudes y demás documentos enumerados en la ley del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Su dotación consistirá en los derechos que les estuvieran señalados en los aranceles.

Tricio, 18 de Marzo de 1912.—Mariano Pérez.—El Secretario, Pedro Sacristán.

784

Se anuncia vacante la Secretaría del Juzgado municipal de esta villa, á fin de proveerla en propiedad, con los derechos que señala el arancel.

Los aspirantes á ella presentarán las solicitudes en el plazo de treinta días al que suscribe.

Santa Coloma, 12 de Marzo de 1912.—El Juez municipal, Melquiades Marín.

785

Se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de esta villa, sin más dotación que los derechos de arancel.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en término de quince días, acompañadas de los documentos que acrediten su competencia para el desempeño de dicho cargo.

Canillas, 17 de Marzo de 1912.—El Juez municipal, Santiago Martín.

JUZGADOS MILITARES

768

Lamberto Pérez Urna, hijo de Pedro y de Agustina, natural de Entrena, provincia de Logroño,

de estado soltero, profesión jornalero, su estatura 1'820 metros, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Entrena (Logroño), procesado por haber faltado á concentración ordenada por R. O. de 13 de Enero de 1912, comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Pablo Cuseñat y Martínez, del primer Regimiento de Montaña (Artillería), de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde á los treinta días de su publicación.

Barcelona, 13 de Marzo de 1912.—El Capitán Juez instructor, Pablo Cuseñat.

Anuncios Oficiales

GRÁVALOS

798

Don Eusebio González Beltrán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en virtud de orden recibida del Sr. Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de guarnición en Valladolid, en la que manifiesta no haber comparecido á la concentración el mozo Ricardo Royo Lacarra, por el cupo de esta villa y reemplazo de 1911, hijo de Juan y Eugenia, natural de esta villa, Juzgado de Cervera del río Alhama, provincia de Logroño, soltero, nació en 7 de Febrero de 1890, su estatura un metro seiscientos sesenta milímetros.

Lo que se hace saber á todas las Autoridades y Agentes de la misma, para que en caso de ser habido sea entregado para su conducción al Cuerpo arriba expresado, dando aviso á esta Alcaldía de haber verificado su captura.

Grávalos, 19 de Marzo de 1912.—Eusebio González.

BERGASILLAS

771

Relación de los señores asociados que han de formar parte de la Junta municipal en el presente año, que por sorteo les correspondió en el día 25 de Febrero último.

1.ª SECCIÓN

Don Guillermo Herce Ortega
» Timoteo Ortega Eguizábal

2.ª SECCIÓN

Don Agapito Jiménez Peña
» Domingo Yustes Ortega

3.ª SECCIÓN

Don Gregorio Arpón Yustes
» Juan Peña y Peña

Suplentes

De la 1.ª sección, D. Claudio Miranda Ortega.

De la 2.ª sección, D. Francisco Ortega Yustes.

De la 3.ª sección, D. Basilio Ortega Ortega.

Bergasillas, 16 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Pedro Yustes.

VILLAR DE TORRE

792

Don Luis Martínez Azofra, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que verificado en sesión pública ordinaria celebrada el día tres de Marzo del año actual, el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el año de 1912, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

1.ª SECCIÓN

Don Rudesindo del Pozo
» Julián del Pozo

2.ª SECCIÓN

Don Cecilio Matute
» Dámaso Jiménez

3.ª SECCIÓN

Don Justo Merino
» Enrique Monzoncillo

Lo que en cumplimiento de lo que la ley dispone y á los efectos conducentes se hace público por medio del presente anuncio.

Villar de Torre, 27 de Marzo de 1912.—Luis Martínez.—El Secretario, P. A., Martín Salaverri.

SOTO EN CAMEROS

549

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1911, previa censura del Síndico, quedan expuestas al público en la Secretaría por término de quince días, en cumplimiento y á los efectos del art. 161 de la vigente ley Municipal.

Soto en Cameros, 4 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Fermín Romero.

PARQUE DE SUMINISTRO DE

INTENDENCIA DE LOGROÑO

794

A las doce horas del día tres del mes de Abril próximo, se celebrará ante el Director de este Establecimiento y en el local que el mismo ocupa, concurso público para adquirir harina de 1.ª clase,

carbones de cok, hulla y vegetal, cebada, sal, leña, paja para pienso y larga de centeno, jabón, sosa cristalizada y petróleo en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado mes y con arreglo al Reglamento de contratación, ley de Protección á la Industria Nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

El pliego de condiciones legales y técnicas, estarán de manifiesto en el referido Parque, todos los días no feriados de las nueve á las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta á continuación.

Logroño, 20 de Marzo de 1912.—El Oficial del Detall, Tomás M. Cuartero.

Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de..., habitante en la calle de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones á que aquél alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del citado pliego, á entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza, los artículos siguientes:

..... quintales métricos de..., al precio de..... pesetas..... céntimos (en letra) por quintal métrico.

(Fecha y firma del proponente)

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DEL Instituto General y Técnico DE LOGROÑO

Observaciones de las últimas 24 horas

Presión en mms. (8 m.) 727'1
(4 t.) 727'5

Viento..... Dirección } m. O.
} t. N.
Recorrido en kms. 311'7

Temperatura . . . Máxima al sol 14'3
} Id. á la sombra 13'
} Mínima 3'6

Lluvia en mms. 4'2

Humedad relativa media 65

Cielo despejado—lluvia

Observaciones: noche pasada nevado Sierra de Cameros.

A las 4 de la tarde del día 22 de Marzo de 1912.

Logroño—Imp. Provincial.